



tianlas proporciones hechas por D. Cristoval San, por comi-  
 sion de Jefe, aquitativa, y beneficiosa para este Veun-  
 dano; En seguida por el ayuntamiento de San Lorenzo se mani-  
 festo que el Reparto ayuntamiento por el anterior Ayuntamiento.  
 de esta Villa, sobre no estar hecho con la mayor equidad y  
 Justicia, es en extremo perjudicial para el Veundano, y per-  
 judicial para los intereses de las haciendas por los obta-  
 culos y situaciones que en su cobranza es indispensable  
 tomar, atendida la vana que deve servir de tipo para la  
 demanda, principalm<sup>te</sup> en este Pueblo, donde la mayoria  
 de su poblacion se compone de brazos y menesteros  
 que aunque no pobres de soleridad se hallan imponi-  
 endose para satisfacer las cuotas que les correspondan  
 raron por que les es, a estos mucho mas ventajoso el  
 satisfacer por los medios indirectos, estas cosas de Contribu-  
 cion que por los directos; siendo muy pocos los que

